



INPROQUISA, S.A.  
C/ Santísima Trinidad, 30, 6º  
28010 Madrid

Notifico a Vd. Que con fecha 26 de septiembre de 2012, se ha dictado por el Ilmo. Sr. Director General del Medio Ambiente la siguiente Resolución:

*“Vista la solicitud presentada por D. Daniel González, en representación de la empresa INPROQUISA, S.A., con sede social en C/ Santísima Trinidad, 30, 6º; 28010 Madrid, donde se solicita la ampliación de la actividad de la empresa,*

*Visto el informe del Área de Ganadería.*

**RESUELVO:**

*Ampliar la actividad de la empresa INPROQUISA, S.A. en el Registro de Establecimientos e Intermediarios del Sector de la Alimentación Animal en la Sección de Establecimientos e Intermediarios Autorizados, con el siguiente número de registro:*

- *α ESP- 2800146,*

*Con la actividad: Intermediarios que pongan en circulación materias primas y aditivos: código I.*

*Notifíquese en la forma legalmente establecida al interesado.”*

Asimismo pongo en su conocimiento que contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de recepción de esta notificación, ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio, advirtiéndole que transcurridos tres meses de la interposición del recurso sin que haya recaído resolución se podrá entender desestimado, quedando expedita la vía administrativa.

Madrid, 26 de septiembre de 2012  
JEFE DEL ÁREA DE GANADERÍA



Fdo.: Rosa Díaz Suárez

“α” Autorizado a utilizar determinados productos establecidos en el Art. 10 del Regl.183/2005



## ***CERTIFICADO DE REGISTRO***

*La empresa **INPROQUISA, S.A.** con sede social en C/ Santísima Trinidad, 30, 6º; 28010 Madrid, y CIF número A-28200087, ha sido incluida en el Registro de establecimientos e Intermediarios del Sector de la Alimentación Animal en la **Sección de Establecimientos e Intermediarios Autorizados\*** con el siguiente número según el tipo de actividad ejercida:*

- ***α ESP- 2800146,***

***Con la actividad:*** *Intermediarios que pongan en circulación materias primas y aditivos: código I.*

Madrid, 26 de septiembre de 2012  
EL DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE.  
POR RESOLUCIÓN DE 04 DE AGOSTO DE 2011 DEL  
DIRECTOR GENERAL DEL MEDIO AMBIENTE,  
EL SUBDIRECTOR GENERAL DE RECURSOS AGRARIOS



Fdo.: Jesús Carpintero Hervás

“α” Autorizado a utilizar determinados productos establecidos en el Art. 10 del Regl.183/2005